



**CLEAN
& SAFE**
ENSENADA-MEXICO



**PROTOCOLO
PARA REAPERTURA
POST COVID-19 DE**

**TRANSPORTE
TURISTICO**



ENSENADA
XXIII AYUNTAMIENTO
"EL COMPROMISO ES DE TODOS"

Proturismo
DE ENSENADA



SS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA



Ensenada, B.C., 6 de Julio de 2020 / Versión 4.5

INDICE

1. Presentación	3
2. Consideraciones Generales	4
3. Transporte Turístico	6
4. Guías de Turismo	18
5. Terminal de Cruceros	25
6. Casos Sospechosos y Confirmados	26
7. Anexos	29
8. Bibliografía	33

1. PRESENTACIÓN

La industria turística y el sector de transporte turístico de Baja California, enfrentan una emergencia sanitaria sin precedentes, con un impacto social, económico y humano nunca visto en nuestra sociedad. El turismo es uno de los sectores más afectados en el mundo por la crisis del COVID-19, después de este desgastante periodo de aislamiento, se requiere del trabajo en equipo de nuestro sector para fortalecer nuestra industria.

Para ello, requerimos preparar nuestros recursos humanos y materiales, nuestras instalaciones, nuestros procesos y desarrollar una nueva manera de hacer nuestro trabajo en beneficio de nuestros visitantes, huéspedes, empleados, proveedores, familias y sociedad en general, requerimos fortalecernos y brindarnos el mayor apoyo y solidaridad posible.

Como parte de un esfuerzo coordinado por Proturismo de Ensenada, en colaboración con la Asociación de Anfitriones y Tour Operadores de Baja California, Sertuguía A.C., la Federación de Transportes y Experiencias Turísticas de Rutas Vinícolas, taxistas y transportistas turísticos, quien a lo largo de las últimas semanas se dieron a la tarea de integrar la normatividad publicado por el Gobierno Federal, así como consultar casos de éxito y observar los protocolos del Consejo Mundial de Turismo y Viajes; y atender recomendaciones emitidas por la Secretaria de Salud del Estado y el Departamento de Sanidad Internacional.

Resultando una guía de acciones y conceptos que considera a nuestros usuarios, empleados y terceros, medidas de limpieza, de prevención, de seguridad, tanto para el entorno de trabajo, como en la integridad de usuarios y visitantes. Es importante destacar que este protocolo no sustituye las obligaciones y responsabilidades que emanan de los “Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral”, publicados el pasado 18 de mayo de 2020, por la Secretaria de Salud Federal.

La recuperación de nuestro destino depende en gran medida de nuestra responsabilidad y actitud para reactivar nuestra economía y prevenir mayores contagios o rebotes futuros, nos preceden meses de mucho trabajo, mucha comunicación, mucha limpieza, y mucho respeto y cuidado a nuestros visitantes y equipos de trabajo, nuestro compromiso es ejecutar a cabalidad el presente protocolo.

Atentamente

Proturismo de Ensenada, Asociación de Anfitriones y Tour Operadores de Baja California,
Sertuguía A.C., Federación de Transportes y Experiencias Turísticas de Rutas Vinícolas,
gremios de taxistas y transportistas turísticos.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las expectativas de la gente sobre la normalidad han cambiado y "volver" requerirá planificación, mejor comunicación y, sobre todo, adaptabilidad. Al igual que la gran cantidad de opciones que la industria hotelera y de alojamiento ofrece a sus huéspedes, reabrir no será una talla única para todos. Dicho esto, la industria puede jugar un papel integral en la reapertura de la economía, en cualquier forma que tome - requiere prácticas de limpieza y seguridad.

A. PLAN DE REAPERTURA

- Asegúrese de que se cumplan las expectativas de sus empleados de un ambiente de trabajo limpio y seguro, si no se supera. Tendrá que prepararse para diferentes escenarios para un regreso al trabajo que incluye a aquellos que se ocupan de otros, niños en casa, incluso una aprehensión por regresar al lugar de trabajo.
- Para los usuarios, este será un mundo nuevo y valiente. Espere que el negocio comience lentamente y que los usuarios no sabrán exactamente qué significa limpieza y seguridad.

B. MEJORAR COMUNICACIÓN

- Hable con sus empleados y describa los pasos que está tomando para protegerlos. Ya sea que su empresa haya cerrado y necesite que sus empleados vuelvan a la rutina o si se ha quedado abierto con un equipo limitado, se necesitará más comunicación.
- Las personas no viajarán a menos que se sientan seguras. Entonces, el sector transportista y tour operador necesita hacer sentir seguros a usuarios y visitantes.

C. ADAPTABILIDAD

- El cambio es difícil, cambiar el comportamiento es más difícil. Si hay algo seguro en estos tiempos, es la incertidumbre. Prepárate para cambiar y adaptarte. Lo que funciona el primer día de un volver a abrir puede estar bien, o puede no funcionar en absoluto. Los estándares que se establecen pueden ser demasiado, muy poco, o lo justo... y eso también puede cambiar con el tiempo.

Esta guía proporcionará algunas ideas y conceptos que considera a usuarios y empleados, sugerencias de limpieza y seguridad para el lugar de trabajo, discusión de la posible experiencia del usuario y, una guía de limpieza.

A medida que todos continúan aprendiendo más sobre la operación de las unidades de transporte turístico durante la pandemia de COVID-19 y más allá, es importante mantenerse actualizado sobre la información más reciente de la Secretaría de Salud Federal y Estatal, y las instrucciones de la autoridad local, y en <http://bajacalifornia.gob.mx/coronavirus> y <https://coronavirus.gob.mx/covid-19/>. En este entorno siempre cambiante, es importante mantenerse actualizado sobre la información más reciente.

Previo al reinicio de operaciones, se considera importante que se realice un proceso de sanitización general de las instalaciones y unidades de transporte con la finalidad de garantizar la eliminación de áreas de posible contagio en el inmueble previo a la aplicación de acciones de prevención y mitigación de la dispersión del virus SARS-CoV2.

En el sentido estricto del cumplimiento de los lineamientos de respuesta a las emergencias, como lo son las epidemias, y con la finalidad de evitar cualquier posibilidad de encadenamiento de fenómenos perturbadores a las que se encuentran expuestos directa o indirectamente los centros de hospedaje, es

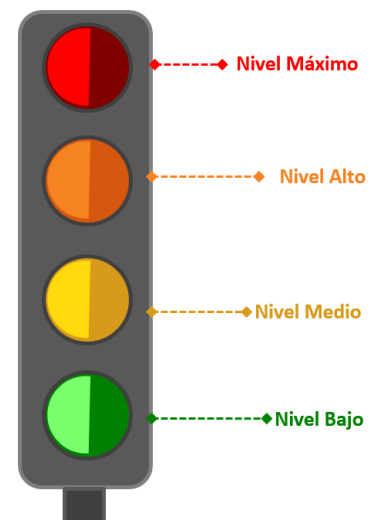
necesario que dichos inmuebles cuenten con las capacitaciones, certificaciones y dictámenes de las autoridades sanitarias, de Bomberos y de Protección Civil; tendientes a garantizar la seguridad de operación de las instalaciones y de sus ocupantes.

De acuerdo a lo establecido en los **Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral**, publicados el 18 de mayo 2020, y formulados por la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía y el Instituto Mexicano del Seguro Social, <https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral>, se deberán considerar los requisitos para la reapertura de las empresas de manera que se adapten a la “Nueva Normalidad”, donde se define un proceso de tres etapas, con la finalidad de reactivar las actividades socio-económicas con la premisa de proteger la salud de la población controlando la transmisión del SARS-CoV-2.

Se deberá monitorear semanalmente, el Sistema de Alerta Sanitaria, para conocer el estado de alerta en que se encuentra la localidad y/o el estado, para determinar el nivel restrictivo de las actividades económicas, sociales y educativas.

Cabe mencionar, que los niveles de alerta serán dictados por la autoridad federal y son: máximo, alto, medio y bajo.

Actualmente el estado de B.C. se ubica en alerta máxima, lo cual descarta la reapertura de empresas con actividades No esenciales, a partir del 1º de junio, la Secretaría de Salud actualizará cada semana el semáforo de reapertura de actividades.



2. TRANSPORTE TERRESTRE

El transporte terrestre es un medio donde la propagación del virus SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19 se puede dar fácilmente, por lo que es importante identificar las áreas de acción para minimizar los riesgos del personal y de los pasajeros.

Este apartado establece las recomendaciones a seguir para la reapertura y operación del transporte terrestre en los esquemas que se describen a continuación:

- Transporte turístico regular de terminal
- Tour privado de un mismo grupo o núcleo familiar
- Tour privado compartido
- Servicio de taxi, a un solo punto y paradas múltiples

2.1 CONSIDERACIONES OPERATIVAS

1. Respecto al manejo de capacidad por unidad de transporte, se observará una ocupación máxima que no supere el 80%, cumpliendo un criterio mínimo de 90 minutos de descanso después de cada servicio, derivado del proceso de limpieza y sanitización que se explica más adelante.
2. Podrán recibir a usuarios y visitantes por actividades económicas esenciales y no esenciales, se obligan a mantener una comunicación estrecha con los servicios estatales de salud a través de los canales de comunicación que estos definan, y aplicar las medidas sanitarias y controles preventivos correspondientes.
3. Se debe de disponer de los medios materiales y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias.
4. Se llevará una agenda de registro de acciones que se tomen, especificando fecha, hora, personas responsables, etc., y guardar toda la documentación generada: partes de limpieza, controles de mantenimiento, bitácoras de servicios, bajas laborales, etc.
5. Los tour operadores no recogen personas aleatoriamente, todos pasan a un punto donde se recogen, y este deberá ser una oficina física donde se le lleven a cabo las preguntas y perfiles correspondientes y su sano proceso a través del filtro sanitario al abordar y protocolos de sanitización al re-abordar, según sea el caso.
6. El transporte es un espacio pequeño y colectivo, por lo que se debe considerar que la limpieza y desinfección que se realice se observen las medidas de limpieza que se describen más adelante.
7. Poner especial atención si el vehículo es propio de la empresa que operara el servicio o se estará haciendo un arrendamiento, a que esto influirá en la garantía del proveedor del servicio en que la unidad se encuentre correctamente sanitizada
8. Es importante que cada empresa y/o transportista, establezca una política de deslinde de responsabilidades derivado de conductas no deseadas por parte de los usuarios, las cuales puedan alterar la observancia de las medidas sanitarias.

2.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN EN SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

1. Designar a un coordinador del protocolo COVID-19 en el lugar de trabajo para que sea el responsable de todas las cuestiones relacionadas con el COVID-19; supervise la correcta aplicación y seguimiento de las medidas de sanidad e higiene.
2. El personal a su ingreso diariamente pasará por el filtro sanitario antes de iniciar sus labores para detectar que no presente síntomas relacionados con COVID-19.
3. Garantizar el abasto de insumos para lavado y desinfección del establecimiento

4. Garantizar la dotación de insumos de protección personal para el personal trabajador.
5. Separación de áreas administrativas, operación y las del operador.
6. Impulso y promoción de los canales de venta digitales.
7. Tarjeta de prepago para servicio intermedio.

2.3 REDUCCIÓN DE RIESGOS POR TRANSMISIÓN

1. Capacitación al personal sobre medidas higiénicas y protocolos que deberán seguir para reducir la propagación del COVID-19:
 - a. Higiene personal.
 - b. Lavado correcto de manos.
 - c. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sucias.
 - d. Uso de equipo de protección personal.
 - e. Uso correcto de cubrebocas y/o careta
 - f. Protocolos de sana distancia (en la atención a clientes, en reuniones de trabajo y durante su estancia en el sitio laboral).
 - g. Prácticas de desinfección en las instalaciones.
 - h. Protocolo para el uso de teléfonos fijos, pantallas, escritorios u otras herramientas y equipos de trabajo o cuando tengan acceso a los cubículos administrativos.
 - i. Establecer las políticas y procedimientos en relación con el riesgo.

2.4 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS COMUNES

A) Áreas comunes (Salas de espera, pasillos, área de abordar, mostradores)

1. Aplicar planes maestros de limpieza y desinfección en todo el establecimiento.
2. Instalar tapetes con solución clorada en el ingreso a terminales y en el abordaje a la unidad de transporte.
3. Lavar con agua y jabón, y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio con concentraciones de al menos del 0.5% o con productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) certificados para eliminar SARS-CoV-2, las áreas comunes o Solución: 1 litro de agua + 10 ml de alcohol al 70% utilizando un atomizador.
4. Contar en los accesos con tapetes húmedos con hipoclorito de sodio
5. Asegurar que el establecimiento cuente con ventilación natural o mecánica.
6. Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria del suelo; objetos de contacto y de uso común como: sillas, barandales, manijas, puertas, superficies horizontales, teléfonos, equipos de cómputo y cualquier otro elemento de fácil alcance para los empleados, clientes y proveedores.
7. Limpieza rutinaria de paredes, muros y ventanas.
8. Realizar la limpieza y desinfección profunda y evidente de áreas comunes
9. Disposición de gel antibacterial con base de alcohol de al menos el 60% en áreas comunes para alentar la higiene de manos y garantizar la asepsia.
10. Verificar que las áreas se encuentren ventiladas

B) Sanitarios

1. En los sanitarios de personal se deberá contar con un dispensador de jabón para lavarse las manos, toallas de papel, papel sanitario y gel antibacterial
2. Prestar especial atención al área de Sanitarios. Incrementar frecuencia de limpieza y desinfección en lo general y en objetos de contacto frecuente como manijas, grifos,

dispensadores, etc. La limpieza de sanitarios y botes de basura se realizará bajo estrictos controles de seguridad, así como la disposición de los residuos

C) Unidades de Transporte

1. Para el caso particular a las unidades de transporte, se pondrá especial atención a la limpieza y desinfección de barandales, volante, asientos, baños y todo objeto de contacto continuo, previo al ingreso de los pasajeros y posterior a su descenso. Se aplicará el programa de limpieza y desinfección desarrollado en conjunto con el consultor en el proceso de implementación.
2. Sanitización del habitáculo de la unidad de transporte y cabina del conductor.
3. Se deberán ventilar las unidades cuando no estén ocupadas por pasajeros
4. Verificar que el aire acondicionado cuente con filtros en buen estado, y realizar los mantenimientos de acuerdo a los estándares de la agencia y/o fabricante.
5. Asegurar que el baño cuente con jabón en gel, toallas de papel para el secado de manos, papel higiénico y gel antibacterial.
6. Contar con atomizadores con solución de agua y cloro, agua jabonosa y agua limpia.
7. El transportista turístico, tour operador, guía de turismo, taxista, procurará generar itinerarios en los que se tengan que realizar paradas cada 40 min, es decir, los pasajeros no pueden tener recorridos interrumpidos por más de 40 minutos, y en lugares estratégicos que permitan realizar una parada segura de 5 a 10 minutos. En caso de no poder realizarse por las condiciones de carretera, atmosféricas o por cualquier otra situación, se recomienda abrir las ventanas y fomentar la ventilación de la unidad.
8. Se realizará protocolo de sanitización y limpieza en cada una de las paradas de reabordaje y después de cada visita programada en el itinerario.

2.5 RECOMENDACIONES DE LIMPIEZA

Deben asegurarse el uso de productos de limpieza de calidad, avalados por la COFEPRIS y/o la EPA, y seguir las instrucciones del fabricante: consulte los datos químicos para conocer el uso del producto, las proporciones de mezcla adecuadas y cómo proteger adecuadamente a los empleados y trabajar con vendedores, socios de distribución y proveedores para garantizar un suministro ininterrumpido de estos artículos de limpieza y el EPP necesario. En caso de dudas, solicite orientación y/o capacitación a su proveedor.

1. Los elementos utilizados en la limpieza deben estar limpios y en buen estado, de lo contrario deben desecharse.
2. No mezclar detergente con solución clorada.
3. La solución de detergente y agua debe ser renovada entre taquilla, sala de espera o unidad de transporte y otro, tantas veces sea necesario. Se sugiere el uso de atomizadores para aplicar el detergente y el desinfectante.
4. En caso de utilizar productos de doble acción (detergente/desinfectante), no es necesario el proceso de desinfección posterior a la limpieza.
5. Los trapos de piso, paños para limpieza, trapeadores o jaladores deben ser lavados, luego de su uso con agua caliente y desinfectados. Se recomienda contar con código de colores para el uso de paños y trapeadores.
6. Los baldes después del uso una vez lavados y desinfectados deberán colocarse boca abajo.
7. Limpieza profunda de cisternas y tinacos.
8. Asegurar la potabilidad del agua.
9. Se aumentan las frecuencias de limpieza y desinfección en todos los espacios públicos con énfasis en las superficies de contacto frecuente como: mostradores, taquilla, recepción, manijas

de puertas, baños públicos, llaves, cajeros automáticos, pasamanos de escaleras, superficies de comedor y áreas de descanso, entre otros.

10. Se establecerán los programas correspondientes y se manejarán los mismos criterios aplicables en manejo de personal y sana distancia (mínima de 1.5 mts.)

2.6 MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DE TRABAJO SEGUROS

1. Asegurar la disposición de estaciones de lavado de manos debidamente equipadas
2. Reforzar las estaciones de lavado de manos y colocar dispensadores de desinfectantes de manos en diferentes lugares para alentar la higiene de manos.
3. Desalentar el saludo de mano o de beso.
4. Reforzar las rutinas de limpieza y desinfección ambiental.
5. Implementar los planes maestros de limpieza retomando las frecuencias necesarias según las áreas de riesgo.

2.7 PREVIO A LA EXPERIENCIA CONTRATADA.

Este apartado aplica a los servicios de tour privado (mismo grupo, familia o compartido).

A) RESERVACIONES Y PAGOS

- 1) Se recomienda que las empresas realicen las operaciones y transacciones vía electrónica y con anticipos y pagos anticipados vía transferencia electrónica o depósitos en cuenta previos y bajo los lineamientos de la empresa en cuanto a porcentaje de anticipos o liquidación de pagos previo a experiencias contratadas (Sujeto a políticas de la empresa). Pagos o liquidación en oficina o establecimiento el día de la salida.
- 2) En el caso de que deba haber alguna transacción monetaria o liquidación en efectivo, el participante deberá de notificar previo a su llegada su forma de pago, y si es en efectivo, con cuanto va a pagar y si necesita cambio. En la medida de lo posible se procurará no hacer tanto intercambio de dinero en efectivo y tener menor interacción.
- 3) En campo o una vez iniciadas las experiencias no se recibirán pagos en efectivo.

B) MEDIDAS DE ANTICIPACIÓN Y PRECISIONES

- 1) La empresa u operadora deberá notificar obligatoriamente a los usuarios, que a su llegada se les hará un cuestionario de salud, del cual pudiera depender su participación.
- 2) Si presenta o ha presentado síntomas como tos, fiebre o dolores de cabeza, es posible que por seguridad no pueda realizar la experiencia. Aun habiendo realizado pago de por medio.
- 3) Se recomienda que eviten el uso de artículos metálicos como joyería o accesorios.
- 4) Se les pedirá llegar a la experiencia contratada con cubrebocas o careta. En caso de no contar, la empresa pudiera proveer la venta de esos insumos.
- 5) El transportista proporcionara gel antibacterial, aunque se recomienda que el usuario lleve gel personal.
- 6) Se les pedirá notificar previo a la llegada, si realizara un pago, con que monto o forma de pago, así como si necesita cambio, a fin de prever el mínimo contacto y tiempos de espera.
- 7) La empresa o tour operadora deberá en sus redes sociales, así como de manera directa, informar de estas políticas de protección para que los usuarios tengan conocimiento de cada una y tomen las medidas pertinentes, antes de hacer algún pago o reservación.
- 8) Establecer política de deslinde de responsabilidades derivado de conductas no deseadas por parte de los usuarios, las cuales puedan alterar la observancia de las medidas sanitarias

- 9) La cantidad de personas por grupo lo dictaminara el tipo de experiencia a realizar, el entorno a visitar. Cuidando siempre la seguridad de los participantes y del personal de la empresa, así como la operatividad y rentabilidad de la empresa.

C) ATENCIÓN DE PARTICIPANTES

- 1) El o los participantes deberán llegar con sus propios cubrebocas o caretas o la empresa podrá proveer alguno en venta.
- 2) A la entrada del establecimiento deberá haber un filtro sanitario, deberá haber una notificación en la entrada de que al establecimiento solo pueden entrar con cubrebocas o careta
- 3) Al ingreso del cliente al establecimiento, se le invitará a cumplir con la recomendación de sanitización de manos, por medio de solución sanitizante, gel antibacterial y/o toallas desinfectantes; será de uso obligatorio al ingresar al establecimiento.
- 4) Se deberá respetar en todo momento, la regla de “Sana distancia” de 1.5 metro entre las personas. En la medida de lo posible, será recomendado que la empresa tenga marcadores en el piso con los puntos de sana distancia (1.5mts)
- 5) Al término de la atención del cliente, se le invitara antes de salir del establecimiento a cumplir la recomendación de sanitización de manos.

2.8 ATENCIÓN DE CLIENTES (taquilla o mostrador)

1. A la llegada se informará mediante documentos oficiales sobre las medidas sanitarias que se implementan en las instalaciones y se procederá a realizar una evaluación de sintomatología mediante filtro sanitario según el Lineamiento General para la Mitigación y Prevención de COVID-19 en Espacios Públicos Cerrados.
2. Se tendrá señalización visible y obligatoria para los CLIENTES, observando el criterio de 1.5 metros de distanciamiento social, cumpliendo las especificaciones de la señalética que refieren las Normas Oficiales Mexicanas NOM-003-SEGOB/2011 y NOM-026-STPS/2008.
3. Al ingreso del cliente a la taquilla / mostrador, se le invitará a cumplir con la recomendación de sanitización de manos, por medio de solución sanitizante, o gel antibacterial y/o toallas desinfectantes base alcohol al 70%; que será de uso obligatorio al ingresar a la oficina o sala de espera y también a la unidad de transporte. Esta actividad será realizada por personal de la línea de transporte que estará debidamente uniformado e identificado y contará con el equipo de protección personal.
 - Se deben colocar dispensadores de solución o gel desinfectante base alcohol al 70%, en áreas de contacto como entradas, recepción, vestíbulos, espacios para reuniones, área de embarque/desembarque.
4. El área de la taquilla / mostrador serán limpiadas y desinfectadas con un paño limpio húmedo y después con otro paño impregnado con una solución desinfectante cada vez que se de atención al usuario. Así también se deberán desinfectar todos los materiales y equipos utilizados para dar atención al usuario, tales como equipo de cómputo, teléfono, teclado, monitor, terminales bancarias, bolígrafos y cualquier equipo que se use para la atención de los clientes deberá ser desinfectado antes de comenzar las labores, repitiendo el proceso en un rango de 1 hora.
 - a. El mostrador debe limpiarse y desinfectarse después de la atención a cada cliente, evitar que haya elementos excesivos que puedan manipular los clientes, y eliminar objetos decorativos no esenciales en áreas comunes (lobby, salas de espera, elevadores, baños, pasillos, restaurante, etc.)

- b. En espacios donde no sea posible distanciarse físicamente se observará uso de caretas de acrílico por el personal, en el caso de mostrador o taquilla, cada transportista evaluará la conveniencia de colocar "mamparas de acrílico".
5. El personal de la línea de transporte deberá realizar constantemente el lavado o desinfección de manos. desinfectar las manijas de las puertas constantemente, de preferencia cada vez que se manipulen
6. Se deberá respetar en todo momento, la regla de "Sana distancia" Utilice marcas y señalización en el piso para pararse al menos a 1.5 metros (5 ft) de distancia de las personas que no viajan con ellos mientras están en línea.
7. Al término de la atención del cliente, se le invitará a cumplir la recomendación de sanitización de manos.
8. En todo momento el personal guardará una sana distancia en el servicio, evitando el contacto físico y la menor interacción posible con el cliente se recomienda evitar los abrazos, besos o estrechar las manos con los clientes o con otros empleados. También se recomienda no compartir objetos con clientes u otros empleados.
9. Exigir el uso de mascarilla mientras la emergencia permanezca activa, y en su caso, ofrecerlo al usuario o ponerlo a la venta. Exhibir la señalización apropiada de manera visible, describiendo el uso adecuado de la mascarilla y las prácticas vigentes de distanciamiento físico que aplican en toda la instalación.
10. Sobre el manejo de equipaje y/u objetos personales:
 - a. En el caso de desinfección de maletas, será política de cada empresa o tipo de transportista el incluirlo en sus protocolos particulares. En caso de realizarla, se sugiere un método de aspersión y solución recomendada descrita anteriormente.
 - b. Sobre la manipulación de maletas, cada empresa o tipo de transportista establecerá su política, pudiendo ofrecer al usuario la opción de manipularlas libremente o de recibir la asistencia correspondiente con las medidas de higiene que se definan; en su caso se sugiere un método de aspersión a agarraderas y el uso de gel antibacterial posterior a la manipulación.

2.9 CONDICIONES PARA EL ABORDAJE A LA UNIDAD

1. Se realizará el filtro sanitario para identificar si hubiera pasajeros con síntomas respiratorios o fiebre. En caso dado, no se permitirá el acceso al vehículo y se remitirá al servicio médico para su atención y en su caso referencia.
 - a) Tomar temperatura antes de abordar
 - b) Aplicar gel antibacterial antes de abordar
 - c) Abordar solo con cubre boca
 - d) Limpieza de suela de zapatos antes de abordar
 - e) Abordar solo con un artículo personal (bolsa de mano, mochila, etc.)
 - f) Artículos fuera del personal se guardarán en el lugar destinado para el equipaje
 - g) Prohibido subir hieleras, botellas, copas, u cualquier otro artículo propio de las visitas realizadas
 - h) Seguir estrictamente los itinerarios pactados con el organizador (no paradas intermedias)
2. Se deberá mantener la sana distancia.
3. El personal responsable de resguardar el equipaje deberá contar con equipo de protección personal y mantener la sana distancia entre los pasajeros.

Para los descensos y ascensos en cada visita se deberá tomar en cuenta los siguientes puntos:

- a) Al descender deberán realizarlo todos al mismo tiempo, la puerta sólo se abrirá una sola ocasión
- b) No permitir por ningún motivo la permanencia de pasajeros dentro de la unidad
- c) Al ascender a la unidad deberá realizarse en el momento en el que el grupo se encuentre en su totalidad listo para hacerlo
- d) Cada ascenso repetir el protocolo de abordaje
- e) En los tiempos de visita el conductor deberá desinfectar la unidad nuevamente para preparar el abordaje

2.10 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA GUÍAS, CONDUCTORES Y PERSONAL OPERATIVO Y USO DE UNIDADES

a) PARA EL RE-ABORDAJE

- 1) El guía, conductor o responsable de la experiencia deberá llevar una bitácora con los datos del participante. En esos datos deberá contar con la información de si cuenta o no con síntomas de (Dolor de cabeza, fiebre o tos)
- 2) Aplicación gel y desinfección de zapatos con atomizador.
- 3) Los usuarios deberán subir con cubrebocas o careta puesto.
- 4) El conductor o personal de atención deberá mantener sana distancia 1.5 m con el cliente y evitar el saludo de mano

b) SALIDA DEL PUNTO DE ENCUENTRO

- 1) Los participantes deberán utilizar cubrebocas o careta dentro de la unidad en todo momento. Si el guía, conductor o responsable de la experiencia dará indicaciones en dirección a los participantes, deberá traer puesto el cubrebocas o careta.
- 2) A la subida y bajada, se invitará a los participantes a utilizar la solución sanitizante y en la medida de lo posible, se deberán limpiar las superficies de las unidades constantemente como asientos, agarraderas de las puertas, puertas, estéreos o cualquier otra área que sea de constante uso.
- 3) Al guía, conductor o responsable de la experiencia se le deberá proporcionar equipo de prevención el cual constará de:
 - i. Solución para desinfectar superficies de la unidad
 - ii. Antibacterial para su uso personal y de los pasajeros
 - iii. Cubrebocas o careta y pañuelos desechables, así como una bolsa para desechar los residuos.
 - iv. Si el cliente y el clima lo permiten tratar de llevar al menos una ventana abierta dentro de la unidad para mejorar la ventilación y el flujo del aire.

c) PARA LA TRANSPORTACION EN UNIDADES TURÍSTICAS

- 1) Uso obligatorio de cubrebocas o careta dentro de la unidad de transporte para usuarios, se sugiere uso de careta de acrílico, pero no es obligatorio. El conductor deberá portar careta de acrílico, cubreboca opcional.
- 2) Mantener la ventilación encendida de la unidad de transporte. Es importante realizar una revisión de los filtros del aire acondicionado conforme lo dicten los estándares de la agencia y/o fabricante, por lo que para unidades de hasta 15 pasajeros, no deberá de exceder los 10,000 km, para unidades de hasta 20 pasajeros, cada 20,000 km y para autobuses será de hasta 25,000 km. Evaluar el uso de filtros HEPA.

- 3) La unidad de transporte deberá de contar con letreros y señalización de las medidas de higiene necesarias
- 4) Es necesario contar en la unidad con sanitizante, antibacterial y bote de basura
- 5) Las unidades turísticas se sanitizaran en su totalidad previo a la salida y cada dos a tres horas que se esté utilizando la unidad o en cada tiempo muerto de la unidad durante su recorrido.
- 6) Emplear atomizadores con agua y cloro antes de subir a la unidad al inicio del recorrido y, en su caso, en los múltiples ascensos.
- 7) El aforo máximo de cada unidad de transporte será determinado en base a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- 8) Las unidades de transporte los usuarios deberán mantener la sana distancia por lo que se señalarán los espacios que quedarán desocupados.

2.11 MEDIDAS PARA EL PERSONAL

1. Al ingreso, el personal pasará por el filtro de sanidad y en caso de presentar síntomas relacionados con el COVID-19, deberá ser remitido a la unidad médica más cercana, a fin de salvaguardar la integridad del colaborador y las de sus compañeros.
 - a. Considere implementar controles de temperatura.
 - Aquellos que muestren una temperatura de 37.5° C se les debe proporcionar un examen de temperatura secundario (en privado, si se solicita). A los empleados confirmados que tengan una temperatura 37.5° C o superior, no se les debe permitir la entrada a la propiedad y se solicitara se comunique al número de atención para reportes de pacientes de posible contagio de la Secretaria de Salud Estatal al (646) 239-0955 o al 800-0044-800 para que determinen acciones a seguir.
 - Las lecturas de temperatura se consideran información médica. Si se mantiene, las temperaturas deben mantenerse separadas de los archivos de personal.
 - b. Se sujetarán al filtro sanitario que se especifica en el “Programa Entornos Laborales Libres de Covid” publicado por la Secretaria de Salud de B.C., mismo que está disponible en <https://www.gob.mx/coronavirus>
 - c. El filtro de supervisión que se refiere el inciso anterior se colocara a la entrada del personal para garantizar que su ingreso no represente un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas en los mismos, y al ingreso de usuarios a instalaciones o unidades de transporte, según aplique.
 - a. Consiste en colocar un módulo en el que a cada una de las personas que ingresan se les realice un cuestionario rápido sobre su estado de salud, se les aplique gel antibacterial, se dé información sobre las medidas de mitigación del COVID-19, y le indique la ubicación de las unidades de salud más cercanas.
 - b. Para instalar el módulo para el filtro de supervisión se necesita.-
 - Contar con mesa, la cual deberá limpiar la superficie de la mesa cada 4 horas con una solución clorada.
 - Las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán de cumplir con una sana distancia de un metro y medio de distancia.
 - El personal designado para aplicación del filtro deberá utilizar bata no estéril y mascarilla y colocárselo correctamente, siguiendo las instrucciones de su uso.
 - Si hay varios accesos al inmueble deberá haber un filtro para cada uno de ellos. Para evitar las aglomeraciones en los filtros de supervisión, las personas deberán hacer una fila y guardar una distancia de por lo menos dos brazos entre una persona y otra;

dependiendo del número de trabajadores se recomienda establecer flexibilidad en los horarios del personal, en especial a los trabajadores considerados población vulnerable en regiones de alerta alta y media.

- c. Requerimientos para instalar el filtro de supervisión, en el módulo del filtro de supervisión deberá contar con:
- Agua y jabón, o bien gel antibacterial (base alcohol mayor al 70%); y una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado.
 - Pañuelos desechables.
 - Bote de basura con tapa para desechos (evitar acumulación)
 - Cubrebocas o careta para que el personal que no tenga lo use antes de entrar al área laboral.
 - Termómetro (sin mercurio), digital o infrarrojo.
 - Cuestionarios de detección de signos y síntomas, puede ser cartel con las preguntas (ANEXO I).

Si el personal que aplica el filtro de supervisión no fuera profesional de la salud, y detecta alguna persona con fiebre y síntomas respiratorios, este deberá llamar a Centro de emergencias 911 y remitirla al servicio médico más cercano para su valoración. Se deberá aplicar gel antibacterial (base alcohol al 70%) a todas las personas que ingresen al inmueble.

2. El personal de contacto con los clientes y en particular, el personal de limpieza deberá contar con equipo de protección personal, como guantes, cubre bocas y careta El personal será provisto del equipo necesario de protección personal y su uso será estricto. Los guantes y cubre bocas serán cambiados al menos cada 4 horas.
3. Los colaboradores del establecimiento deberán respetar la regla de “Sana distancia” de 1,5 metros entre las personas.
4. Se reforzará el lavado de manos cada vez que se tenga contacto con algún cliente o aplicar en su caso solución sanitizante, o gel antibacterial y/o limpieza con toallas desinfectantes.
5. En caso de toser o estornudar se deberá cubrir con el ángulo interno del brazo.
6. La desinfección de los materiales, equipo de cómputo, teléfonos, terminales bancarias, bolígrafos, cualquier equipo que se use para la atención de los clientes deberá ser desinfectado antes de comenzar las labores, repitiendo el proceso en un rango de cada hora.
7. Se desinfectarán las herramientas y equipos compartidos durante y después de cada turno o en cualquier momento que el equipo se transfiera a un nuevo empleado. Esto incluye teléfonos, radios, computadoras y otros dispositivos de comunicación, terminales de pago, folios, equipos de limpieza, llaves y todos los demás artículos de contacto directo utilizados en el área de trabajo.
8. Al concluir la atención del cliente, se deberán desinfectar los materiales, equipo de cómputo, teléfonos, terminales bancarias, bolígrafos, áreas comunes, entre otros.
9. Indicar a todos los empleados que se laven las manos o que usen desinfectante cuando no haya un lavabo disponible, cada 60 minutos (durante 20 segundos) y después de cualquiera de las siguientes actividades:
 - a. Usar el baño, estornudar, tocarse la cara, sonarse la nariz,
 - b. Limpiar, barrer, trapear,
 - c. Fumar, comer, beber,
 - d. Tomar un descanso y antes o después de comenzar un turno.
10. El personal que se encuentre desarrollando actividades en esas áreas deberá portar

	Personal de limpieza	Personal de recepción y atención a clientes (guias)	Personal de operación / operarios conductores
Uso de guantes	X	X	-
Uso de cubrebocas/careta	X	X	X
Uso de bata de tela o uniforme	X	-	-
Uso de calzado antiderrapante	X	-	X
Uso de uniforme o ropa de manga larga		X	X

2.12 MEDIDAS ESPECÍFICAS POR ACTOR:

A) Conductor / operador

1. Cumplir con las normas regulatorias de salud específicas para el autotransporte federal de pasajeros.
2. Certificación médica
3. Uso de careta y/o cubrebocas por el conductor durante el abordaje en terminales y abordaje a pie de carretera.
4. Eliminar el contacto físico entre conductor y pasajeros.
5. Uso de gel antibacterial en manos antes de abordar la unidad, después de tener contacto con elementos internos o externos como cajuelas y puertas.

B) Guía / Responsable

1. Uso de cubrebocas o careta de manera permanente para su actividad.
2. Uso de gel antibacterial cuando se tenga contacto con agentes internos o externos del transporte.
3. Evitar el contacto con equipaje.
4. Usar guantes protectores cuando se tenga que asistir a personas con sillas de ruedas y personas adultas mayores.
5. Limpieza de megáfonos o micrófonos necesarios para su actividad.
6. Manipular con guantes protectores dispositivos como tv y sistemas de audio abordo.

11. Pasajeros

1. Uso de cubrebocas o careta en todo momento.
2. No consumir alimentos a bordo excepto agua embotellada y limpiar la boquilla.
3. No intercambiar objetos como revistas, libros, guías, o documentos que pudieran ser fuente de contagio.

En el caso que un pasajero no pueda o quiera seguir los lineamientos además de invitarlo a no abordar se le tomara foto o video de su comportamiento negligente en caso de ponerse impertinente como evidencia de su comportamiento pudiendo reportarlo a las autoridades en cuanto esto sea posible.

12. Vendedor de boletos / Personal de recepción

1. Uso de cubrebocas o careta
2. Limpieza continua de manos

3. Limpieza continua de superficies y objetos de uso común

2.13. ACTIVIDAD O EXPERIENCIA DE TOUR OPERADORES

A) DURANTE

- 1) El guía, conductor o responsable de la experiencia y los participantes deberán portar cubrebocas o careta en todo momento que se encuentren en espacios cerrados, durante los traslados, durante conversaciones o indicaciones del guía o del personal.
- 2) El guía, conductor o responsable de la experiencia deberá estar pendiente de que todos los participantes utilicen cubrebocas o careta durante los tiempos en el que se encuentran en proximidad, mientras se encuentran agrupados o realizando una experiencia a corta distancia y en la medida de lo posible deberá implementar las medidas de sana distancia, la cual será una mínima de 1.5 metros entre cada persona del grupo.
- 3) Una vez iniciando la actividad, solamente si es al aire libre y las distancias entre participantes sean superiores a los 2 metros, los participantes podrán no hacer uso del cubrebocas o careta.
- 4) En casos en los que se deban reagrupar o aproximar a otro participante, deberán utilizar cubrebocas o careta.
- 5) Si un participante o personal tose o estornuda, deberá hacerlo siempre con las recomendaciones higiénicas y hacerlo al interior de su codo.
- 6) En los puntos de interés turístico, cimas, miradores, o puntos de aglomeración, deberán todos, participantes y personal, portar el cubrebocas o careta.
- 7) Las fotografías de grupo deberán ser tomadas tomando medidas de precaución en proximidad.
- 8) Una vez retornando a los vehículos, se deberá instalar nuevamente el filtro sanitario y reforzar las medidas de limpieza con la solución sanitizante o gel antibacterial, previo a la subida al vehículo, y sanitización poniendo especial atención en barandales, volante, asientos, baños y todo objeto de contacto continuo, previo al reingreso de los pasajeros.
- 9) Si la duración del tour o traslado es largo, se procurara generar itinerarios en los que se tenga que realizar paradas de ventilación cada 40 min y en lugares estratégicos que permitan realizar una parada segura de 5 a 10 minutos.

B) POSTERIOR A LAS ACTIVIDADES

- 1) En el caso de actividades de ecoturismo o aventura en los que se utilicen artículos o elementos de uso común, estos deberán ser lavados o sanitizados acorde a las especificaciones técnicas de los materiales en caso de cuerdas y/o artículos sensibles o sujetos a oxidación.
- 2) En el caso de otros artículos como remos, kayaks, balsas, embarcaciones, chalecos, etc deben ser sanitizados de la forma tradicional más conveniente o siguiendo las recomendaciones del fabricante, buscando que no dañe la integridad del producto.

2.14 MEDIDAS APLICABLES PARA TAXISTAS

Ademas de observar los criterios limpieza de personal, equipos y unidades de transporte, asi como de capacitación, los taxistas observaran lo siguiente.-

1. Sanitización general de todas las unidades (limpieza de vidrios, manivelas, asientos, tablero etc)
2. Los grupos de Taxis de la zona turística ya mencionados usarán siempre el equipo de protección personal y también contarán con un filtro que todos los días de trabajo checara las unidades, Chóferes y cuando se requiera al pasajero
3. Condiciones para el abordaje
 - a) Aplicar gel antibacterial
 - b) Aplicar abordar solo con cubrebocas o careta a la unidad
 - c) Aplicación de desinfectante en suela de zapatos

4. Se tendrá una bitacora por operador y unidad de todos los días de trabajo
5. Sera estrictamente el uso de máscara para el operador
6. Al término de cada servicio se llevará a cabo la sanitización, ya que en ocasiones se realizan servicios múltiples
7. Si se llegara a detectar algún pasajero con síntomas se canalizará a un hospital de Covid
8. Se le dará al pasajero las medidas de prevención antes del abordaje, haciendo de su conocimiento que todas las medidas son por el bien propio
9. Se aclarará al pasajero por medio de un volante por qué el chofer usa máscara y no cubre bocas
10. Se apejarán a todas las modificaciones o instrucciones que dicte la Secretaria de Salud

2.15 CAPACITACION DEL PERSONAL

1. Educar y sensibilizar al personal sobre COVID-19 y los nuevos procedimientos aplicables a transporte turístico.
2. Se consultarán y observarán los lineamientos, programas, disposiciones estatales y federales y cursos disponibles para obtener material informativo y orientación.
3. Establecer un programa de capacitación para el personal directivo o gerencial, sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19.
4. Apoyarse con la información y cursos oficiales de COVID-19 disponibles en:
<http://www.imss.gob.mx/covid-19/cursos>
<https://climss.imss.gob.mx/>
<https://coronavirus.gob.mx/capacitacion/>

2.16 COMUNICACIÓN

A) En general

1. Difundir medidas de prevención (lavado correcto de manos, estornudo de etiqueta, uso correcto del cubrebocas o careta y sana distancia de manera permanente en las instalaciones.
2. Postear todas las ayudas visuales que le permitan comunicar a todos, técnicas de lavado de manos, condiciones de riesgo para la propagación de SARS- COV2 (COVID-19) en taquilla, salas de espera, carriles de ascenso y unidades de transportación.

B) Para Asociados

1. Uso correcto equipo de protección personal (cubrebocas, careta, guantes)
2. Lavado correcto de manos, medidas de higiene en el trabajo y al llegar a casa
3. Identificación de síntomas para COVID-19 y qué hacer si presentan síntomas
4. Importancia de mantener Sana distancia y uso de gel antibacterial
5. Manejo de emociones
6. Teléfonos de Emergencia y de hospitales cercanos
7. Venta de seguro de Viaje que incluya atención y orientación a pacientes Covid 19

C) Para personal de limpieza

1. Limpieza y desinfección de vehículos, superficies de contacto, áreas y objetos de uso común como: salas de espera, pasillos, área de abordar, mostradores, sillas, barandales, manijas, puertas, superficies horizontales, teléfonos, equipos de cómputo y cualquier otro elemento de fácil alcance para los empleados, clientes y proveedores.
2. Preparación de solución clorada para desinfección.

3. GUIAS DE TURISMO

3.1 REQUISITOS GENERALES

El guía de turismo debe asumir un compromiso firme con la gestión del riesgo, ejecutando la implementación sistemática de las medidas del plan de contingencia definido para la prevención y reducción de riesgos higiénico-sanitarios en el ejercicio de su actividad. Para ello debe:

1. Identificar los riesgos existentes (recorridos a seguir, visita a monumentos, posibles aglomeraciones, tamaño de los grupos, restricciones en la prestación de determinados servicios turísticos, etc.)
2. Establecer los mecanismos para reunir la información que le permita tomar las mejores decisiones a adoptar en el ejercicio de su actividad (especialistas, gestores del destino, etc.)
3. Realizar una evaluación de los riesgos para extraer conclusiones.
4. Diseñar de acuerdo a dichas conclusiones su plan de contingencia que pueda considerar varias fases de evolución con posibles restricciones.
5. Planificar la implementación del plan de contingencia y coordinarse para ello con sus grupos de interés (proveedores de servicios, autoridades, otros guías, etc.)
6. Implementar su plan de contingencia y valorar su eficacia, y, si fuera necesario, modificándolo en función de la eficacia demostrada (reducción de grupos, modificación de itinerarios, etc.) y debe incluir:
 - Las medidas a adoptar para prevenir los riesgos higiénico-sanitarios.
 - La asignación de recursos materiales, incluida la determinación del uso de Equipos de Protección Individual atendiendo a las necesidades derivadas la evaluación previa y sin perjuicio de lo establecido en esta norma y en la normativa aplicable para la prevención de riesgos laborales.
 - La determinación e implantación de un protocolo de actuación en el caso de que se observe un cliente con sintomatología compatible con COVID-19, siguiendo en todo caso las directrices de las autoridades sanitarias.
 - El cumplimiento de las recomendaciones y pautas dictadas por las autoridades sanitarias en relación a medidas especiales frente al COVID-19, así como de las medidas adicionales contenidas en el plan de contingencia resultante del análisis de riesgos.

3.2 RECURSOS MATERIALES

El guía de turismo debe establecer las acciones necesarias para aprovisionarse de los recursos previstos en el plan de contingencia, así como de los recomendados por las autoridades sanitarias (solución desinfectante, mascarillas, guantes), considerando las restricciones que pudieran existir para el aprovisionamiento de recursos materiales y las limitaciones de servicios que se pudieran derivar de dichas restricciones, valorando en su caso otras posibilidades distintas a las inicialmente propuestas, que sean factibles, y registrándolo para su salvaguarda ante las autoridades competentes.

3.3 MEDIDAS A ADOPTAR

Entre las medidas a adoptar incluidas en el plan de contingencia, se deben considerar las siguientes:

1. Informarse y formarse en las pautas a seguir en materia prevención de riesgos higiénicos sanitarios en el desarrollo de su actividad.
2. Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto a otros guías de turismo, a proveedores, así como a visitantes. Se debe respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.

3. Si el guía de turismo experimenta cualquier síntoma de la enfermedad, aún con carácter leve, debe abstenerse de prestar el servicio.
4. Llevar puesta la mascarilla (o pantalla protectora) siempre que no pueda garantizarse la distancia de seguridad e instar a los clientes a llevarla también en esos casos. En los casos en los que se utilice mascarilla, desecharla de acuerdo a las instrucciones de fabricante y su vida útil. En los casos en los que se utilice pantalla protectora o mascarilla reutilizable, deberá desinfectarse adecuadamente tras cada uso.
5. Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o, si no existe esa posibilidad, utilizar una solución desinfectante. Es especialmente importante después de toser o estornudar y después de tocar superficies potencialmente contaminadas (pomos, barandillas, ascensores, etc).
6. Desinfectar frecuentemente los objetos de uso personal (gafas, móviles, micrófonos, etc.) con agua y jabón y, si no es posible, con una solución desinfectante. Para la desinfección de equipos de trabajo electrónicos procede utilizar productos desinfectantes aplicados con un paño, o toallitas desinfectantes.
7. Evitar, en la medida de lo posible, compartir equipos de trabajo o dispositivos con otros guías de turismo. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos (walkies, radio guías, teléfonos, paraguas, etc.), el guía de turismo debe establecer pautas enfocadas a la limpieza y desinfección.

3.4 MEDIDAS INFORMATIVAS

El guía de turismo debe informar a sus clientes de las medidas de prevención e higiénicas que le son de aplicación, así como de:

1. Las restricciones, limitaciones o modificaciones en el servicio para prevenir los contagios.
2. Las medidas preventivas que se toman durante el recorrido por parte del guía de turismo y que deben adoptarse por parte de los clientes. Éstas últimas deberán haber sido comunicadas a los mismos antes de la contratación de los servicios, se sugiere indicarlo en el contrato de servicios.
3. Se sugiere establecer una política de deslinde de responsabilidades derivado de conductas no deseadas por parte de los usuarios, las cuales puedan alterar la observancia de las medidas sanitarias.

3.5 DISEÑO DE ACTIVIDADES

El guía de turismo debe seguir las siguientes medidas preventivas en el diseño de sus actividades: Determinar cómo se va a realizar la visita y por dónde va a discurrir el recorrido a partir de la evaluación de riesgos y las normativas y/o posibles restricciones que se aplican por los diversos proveedores de servicios (museos, monumentos, espacios naturales, etc.). Por ejemplo:

1. Elaborar recorridos de sentido único para evitar cruces de grupos siempre que se pueda (ciudades pequeñas, cascos históricos), coordinándose en todo caso con otros guías de turismo.
2. Evitar zonas susceptibles de concentrar aglomeraciones.
3. Evitar espacios reducidos y con aforos limitados.
4. Siempre que sea viable, debe establecerse un único punto de carga y descarga del vehículo en las ciudades con mayor volumen de turismo, para facilitar la información, aplicación de las normativas higiénico-sanitarias y controlar dicha aplicación. Este punto de carga y descarga debería ser consensuado con la administración competente.
5. Los recorridos a pie y las paradas para la explicación de monumentos deben realizarse en espacios abiertos y/o amplios, respetando la distancia de seguridad.
6. Debe establecerse un número máximo de personas a las que ofrecer el servicio de manera segura. En caso de utilizar vehículo propio para transporte de turistas (siempre
7. contando con la preceptiva licencia) se atenderá a las directrices que marquen las autoridades sanitarias.

8. El guía de turismo debería solicitar a los proveedores con los que quiera contratar un servicio (alojamientos, restaurantes, autocares, museos, monumentos, centros de visitantes, etc.) el protocolo para la prevención de riesgos higiénico-sanitarios frente al COVID-19 que aplique. Si esto no es posible, se debe solicitar y conocer al menos los de aquellos proveedores de servicios con los que más trabaje.

3.6 COORDINACIÓN CON PROVEEDORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

El guía de turismo debe coordinarse con los proveedores con el fin de evitar aglomeraciones a la llegada de los grupos, por ejemplo:

1. Enviando el listado previo de documentación de los clientes.
2. Repartiendo las llaves de las habitaciones dentro del vehículo.
3. Accediendo al hotel/museo/monumento de forma escalonada.
4. Estableciendo cita previa.

3.7 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PREVIA A LAS ACTIVIDADES

El guía de turismo debe:

1. Enviar al cliente junto con el presupuesto un documento aclaratorio de las medidas de prevención que se tomarán en materia de higiene y seguridad durante el desarrollo del servicio, preferentemente en el idioma materno del cliente o, en su defecto, en inglés, y lo más gráfico e ilustrado posible.
2. Poder acceder a información sobre la localización y contacto de los centros de atención médica y emergencias donde poder derivar a un cliente con sintomatología compatible con COVID-19.

3.8 DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Deben cumplirse las siguientes medidas preventivas:

a) *Antes de comenzar el recorrido/visita*

1. El guía de turismo debe recordar las medidas preventivas implantadas e instar a que se cumplan por el bien y seguridad de los demás (no tocar superficies, mantener la distancia de seguridad, uso de mascarilla, lavarse las manos frecuentemente etc.).
2. El guía de turismo debe informar al grupo de cómo se va a realizar la visita, el recorrido y las normas y/o posibles restricciones que se aplican los diversos proveedores (museos, monumentos, espacios naturales, etc.).
3. Se deben evitar aquellas formas de saludo y/o despedida que impliquen contacto físico con el cliente.
4. Se debe utilizar una funda desechable por persona en aquellos micrófonos que puedan ser utilizados de manera consecutiva por varios guías de turismo.

b) *Durante el recorrido/la visita:*

1. El guía de turismo debe dar siempre imagen de tranquilidad y confianza en la aplicación de este protocolo. Durante el recorrido debe recordar al cliente el cumplimiento de este protocolo de medidas.
2. La habilitación de Guía de Turismo, que siempre debe llevarse visible durante el servicio, debe estar correctamente higienizada.
3. El guía de turismo que opte por llevar guantes debe ponérselos delante de los visitantes y utilizarlos correctamente, si bien se recomienda optar por el lavado de manos antes y después de la visita y siempre que se compartan equipos.
4. Deben utilizarse auriculares/radioguías debidamente desinfectados o de un solo uso. En caso de que no sean de un solo uso, el cliente se desinfectará las manos antes y después de utilizarlos. Será el cliente quien entregue de vuelta estos dispositivos, introduciéndolos en una bolsa común,

que quedará sellada. Se pueden considerar otras alternativas como aplicaciones que funcionen con el móvil del turista.

5. Se debe evitar el reparto de material impreso tales como mapas, folletos, etc. Si no es posible, éstos deben encontrarse plastificados, y ser de fácil limpieza y desinfección o de un solo uso.
6. Se debe respetar todo lo posible el horario planeado para evitar incidencias. Deben evitarse improvisaciones que afecten al desarrollo e itinerario de la visita.
7. Debe respetarse el trabajo de los demás compañeros y la coordinación con los mismos, sobre todo en lugares con calles estrechas, acceso a monumentos, etc.
8. Deberá mantenerse la distancia de seguridad entre el guía de turismo y los clientes, y entre ellos mismos durante todo el recorrido. Si no es posible, debe utilizarse mascarilla e instar a los clientes a utilizarla también. Se deberá informar al cliente de dicho punto, al igual que si es necesario que la traigan consigo.
9. Para facilitar la comunicación ante clientes con discapacidad auditiva se recomienda utilizar pantallas transparentes.

c) Tras el recorrido y durante la despedida:

1. Evitar el uso de dinero efectivo y priorizar el uso de tarjeta u otros medios electrónicos, preferiblemente en cobros y pagos de servicios y/o proveedores (pago previo por página web). En el caso de que se manipule efectivo, deben lavarse o desinfectarse las manos a la mayor brevedad.
2. Deben desecharse de forma adecuada los materiales de protección utilizados (mascarillas, guantes, etc.)

3.9 REQUISITOS DE LIMPIEZA

El guía de turismo debe considerar los siguientes aspectos en materia de limpieza y desinfección:

1. El uso, en condiciones de seguridad, de productos de limpieza desinfectantes autorizados que deben emplearse de acuerdo a las fichas de seguridad de dichos productos.
2. El incremento de las frecuencias de limpieza, especialmente en las zonas de mayor contacto:
 - A. Como norma general todo el material utilizado durante la prestación del servicio debe ser desinfectado a la finalización del mismo.
 - B. Aquellos sistemas de recepción de voz para el cliente (auriculares, etc.) que no sean de un solo uso se deben desinfectar siempre a la finalización del servicio y, en todo caso, antes de ser usado por otra persona.
 - C. En caso de utilizar vehículo propio para el transporte de turistas se debe desinfectar completamente a la finalización del servicio y, si el servicio comprende varios días, diariamente.

3.10 MEDIDAS PARA LOS GUIAS: RECEPCIÓN Y BIENVENIDA DE TURISTAS

1. Antes de recibir al turista, el guía debe asegurar con check list que la unidad, propia o rentada, que se utilizará para la transportación durante el recorrido cumpla con todos los requisitos de desinfección, limpieza y cuente con los accesorios de posterior desinfección regular: gel antibacterial, bote de basura cerrado, toallas sanitarias, esto en acuerdo al capítulo 2.
2. Se presentará el guía ante la recepción de su grupo con careta, credencial de identificación turística oficial visible, uniforme limpio, uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos.
3. En caso de tener cabello largo, asegurar traerlo recogido. Se sugiere evitar barba y bigote.
4. Se evitará saludar de mano, no besos o abrazos y se optará por un gesto cálido de bienvenida para respetar la sana distancia.

5. El guía debe iniciar con una charla con los turistas sobre todas las medidas preventivas para asegurar su bienestar durante el recorrido, así como los tiempos en que cada protocolo debe cumplirse.
6. El guía procurará usar un lavado de manos frecuente o el uso de gel antibacterial de manera periódica.
7. El guía se asegurará de reestructurar su ruta y logística para la seguridad de todos durante el recorrido.
8. El guía evitará las fotos grupales entre personas no allegadas o no familiares para el caso de grupos colectivos.
9. Al abordar pasajeros la unidad, el guía tomará posición a la entrada de la unidad y servirá, en caso de ser necesario, como último filtro para detectar cualquier pasajero con posibles síntomas de infección, documentando en una bitácora y evitando el ingreso de dicho turista a la unidad con su debido respeto, paciencia y empatía. Recordemos siempre ponernos el lugar del viajero.
10. El uso de boletos no se recomienda. Se buscará la manera de utilizar otro modo de identificación de recorrido comprado que sea manos libres.
11. Es importante que el guía haya tomado las debidas capacitaciones como se indica en el numeral 2.14
12. Como se indica en el capítulo 2, el cubrebocas o careta es obligatorio a bordo de la unidad de transporte, por lo que se debe observar las recomendaciones de colocación y disposición adecuada del cual se explica en anexo II.

3.11 MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE UN RECORRIDO

1. El guía debe estar pendiente del bienestar de su grupo, asegurando siempre una desinfección regular de las áreas comunes dentro de la unidad vehicular: pasamanos, agarraderas, soportes, tubos. Cada vez que exista contacto del cliente con el área común se recomienda utilizar la solución desinfectante indicada.
2. Solución: 1 litro de agua + 10 ml de cloro al 13% utilizando un atomizador.
3. Deberá el guía asegurarse siempre de contar con esta herramienta, ya sea que la proporcione la empresa donde está o que sea independiente. Podrán utilizar una solución de solo agua con jabón para la limpieza.
4. La desinfección de los materiales de apoyo, equipo de radios, letreros de apoyo, micrófonos/altavoces, plumas, carpetas, deberá ser desinfectado antes de comenzar las labores, repitiendo el proceso en un rango de cada hora o dependiendo de la frecuencia de atención a participantes. Esto con la finalidad de proteger el bienestar del guía y del turista.
5. Aumentar la renovación de aire dentro de las unidades siempre que sea posible ya sea abriendo ventanas o puertas. Asegurar dentro del convenio de colaboración con tour operadores y transportistas que aseguren que los filtros de los aires acondicionado estén siempre en óptimas condiciones.

3.12 PAGOS Y PROPINAS

1. Se recomienda que las empresas o turistas que buscan contratar guías certificados o independientes, realicen las operaciones y transacciones vía electrónica y con anticipos y pagos anticipados vía transferencia electrónica o depósitos en cuenta previos y bajo los lineamientos que cada guía proporcione en cuanto a porcentaje de anticipos o liquidación de pagos previo a servicios (Sujeto a políticas de las empresas y guías)
2. La propina en efectivo es una parte esencial e importante del ingreso económico de un guía bajo cualquier modalidad, sin embargo, presenta un riesgo de infección al guía.

3. Se sugiere el uso de un recipiente de uso único y exclusivo para propinas en efectivo que el turista pueda identificar fácilmente. En caso de necesitar dividir propinas utilizar guantes para repartir, desinfectar con solución o en aerosol los billetes en papel y el recipiente después de ser vaciado.
4. Evitar utilizar artículos personales para la recolección de propinas, tales como: gorras, cachuchas, sombreros y bolsos de mano.

3.13 MEDIDAS DE ANTICIPACIÓN Y PRECISIONES

1. Guías deberán informar obligatoriamente a los turistas, que a su llegada se les hará un cuestionario de salud, del cual pudiera depender el seguimiento de su contratación.
2. Si presenta o ha presentado síntomas como tos, fiebre o dolores de cabeza, es posible que por seguridad no pueda realizar la experiencia. Aun habiendo realizado pago de por medio.
3. Se les pedirá llegar a la experiencia contratada con cubrebocas o careta. En caso de no contar, la empresa pudiera proveer la venta de esos insumos.
4. El transportista proporcionara gel antibacterial, aunque se recomienda que el usuario lleve gel personal.
5. Se les pedirá notificar previo a la llegada, si realizara un pago, con que monto o forma de pago, así como si necesita cambio, a fin de prever el mínimo contacto y tiempos de espera.
6. El guía deberá informar en sus redes sociales, así como de manera directa, de estas políticas de protección para que los usuarios tengan conocimiento de cada una y tomen las medidas pertinentes, antes de hacer algún pago o reservación.
7. La cantidad de personas por grupo lo dictamina el tipo de experiencia a realizar, el entorno a visitar, así como la capacidad del o los vehículos en que se van a trasladar. Cuidando siempre la seguridad de los participantes y del guía para mantener una sana distancia, así como la operatividad y éxito del recorrido.
8. En grupos grandes se recomienda dividirlos en las unidades que sea necesario para que se mantenga el mínimo de personas dictado por unidades de salud y transporte.

3.14 MEDIDAS PARA USUARIOS: ATENCIÓN DE PARTICIPANTES

1. Al ingreso del turista a cualquier espacio cerrado, el guía le invitará a cumplir con la recomendación de sanitización de manos, por medio de solución sanitizante, gel antibacterial y/o toallas desinfectantes; será de uso obligatorio al ingresar a cualquier establecimiento.
2. Se deberá respetar en todo momento, la regla de "Sana distancia" de 1.5 metro entre las personas y entre el guía. En la medida de lo posible, será recomendado que se le pida a colaboradores in situ que tengan marcadores en el piso con los puntos de sana distancia.
3. Al término de la atención del turista en dicho establecimiento, el guía le invitara a cumplir la recomendación de sanitización de manos.
4. Respecto a las medidas para abrodaje se aplicara lo que se señala en el capítulo 2, numeral 2.8

3.15 DURANTE LA ACTIVIDAD O EXPERIENCIA

1. El guía deberá estar pendiente de que todos los participantes utilicen el cubre bocas durante los tiempos en el que se encuentran en proximidad, mientras se encuentran agrupados o realizando una experiencia a corta distancia y en la medida de lo posible deberá implementar las medidas de sana distancia, la cual será una mínima de 1.5 metros entre cada persona del grupo.
2. Una vez iniciando la actividad, solamente si es al aire libre y las distancias entre participantes sean superiores a los 2 metros, los participantes podrán no hacer uso del cubrebocas o careta
3. En casos en los que se deban reagrupar o aproximar a otro participante, deberán utilizar cubrebocas o careta.

4. Si un participante o personal tose o estornuda, deberá hacerlo siempre con las recomendaciones higiénicas y hacerlo al interior de su codo.
5. En los puntos de interés turístico, cimas, miradores, o puntos de aglomeración, deberán todos portar el cubrebocas o careta.
6. Las fotografías de grupo deberán ser tomadas considerando las medidas de precaución en proximidad.
7. Una vez retornando a los vehículos, para re-abordar el guía deberá observar los protocolos de sanitización que se establecen en capítulo 2, numeral 2.9, y recordar a los usuarios el cumplimiento de las medidas de limpieza.
8. El guía debe ser siempre el primero en bajarse de la unidad y el último en ingresar para asegurar se lleve a cabo adecuadamente el filtro sanitario y desinfección de manos.

4. CRUCEROS

ESTE CAPITULO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE DESARROLLO EN BASE A LOS “LINEAMIENTOS PARA REAPERTURA DEL SECTOR TURISTICO” PUBLICADO 20/MAYO/2020 POR SECTUR Y SALUD, EN ESPERA DE LOS LINEAMIENTOS DEL CENTER OF DISEASE CONTROL DE E.U.A., DEL PROTOCOLO DEL WORLD TRAVEL & TOURISM COUNCIL Y A POLITICAS DE LINEAS DE CRUCEROS.

ESTE CAPITULO COMPRENDERA DOS ENFOQUES:

- A) LOS CONTROLES, MEDIDAS SANITARIAS Y CRITERIOS ASOCIADOS AL DESEMBARQUE DE PASAJEROS Y TRIPULACION, ASI COMO SU INTERACCION CON LAS UNIDADES DE TRANSPORTE**
- B) LOS CRITERIOS ASOCIADOS AL INGRESO/SALIDA DE LA TERMINAL DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, GUIAS, CHOFERES Y TERCEROS; ASI COMO DE PASAJEROS Y TRIPULANTES**

5. CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS

5.1 DISPOSICIONES GENERALES

Los protocolos de actuación ante la detección de una persona diagnosticada de COVID-19 en una Unidad de Transporte y las posibles medidas de salud pública subsecuentes serán determinadas por las autoridades sanitarias, y deberá mostrarse la máxima colaboración por parte del transportista en el cumplimiento de los protocolos establecidos.

En el escenario epidemiológico actual, la situación más probable es que, ante la detección de un caso confirmado de un cliente o un empleado, se canalice al afectado en un centro sanitario (o domiciliario para empleados, según criterio de las autoridades sanitarias).

El transportista debe disponer de los números de teléfono de los centros de salud y emergencias, y de médicos y hospitales privados para solicitar asistencia o información sanitaria ante cualquier cliente que pueda estar enfermo. Si se tiene sospecha fundada (por sintomatología y procedencia) se observará el protocolo que establezca la autoridad sanitaria, de que hacer en caso de cliente pueda estar afectado de COVID-19, ante sospecha es conveniente instar al “usuario” a que realice una consulta médica. En caso de negativa, comunicarlo al servicio sanitario para que puedan adoptar las medidas preventivas que eviten el contagio.

1. Se establecen políticas de NO Discriminación, ya que se contarán con sus protocolos internos para manejo de personas por COVID-19
2. En caso de que algún usuario muestre síntomas respiratorios, el personal deberá notificar de inmediato al servicio médico (para confirmar síntomas y notificar a las autoridades locales como al Departamento de Epidemiología).
3. Las personas que presentan 2 o más síntomas se aislarán de forma preventiva (salvo aquellas personas que requieran de acompañamiento).
4. Los usuarios extranjeros con casos sospechosos o confirmados de COVID-19, estarán obligados a comunicarse con sus representaciones diplomáticas para iniciar sus trámites de regreso a casa. Es obligación de todo usuario cubrir los gastos antes de su partida.

5.2 ASEO DE UNIDADES DE TRANSPORTE

1. Todo el personal que tenga que acceder a la unidad de transporte para hacer la desinfección deberá llevar el equipo de protección que designen los servicios de riesgos laborales y lavarse o desinfectarse las manos cuando haya concluido.
2. El empleado se pondrá un delantal o bata apropiada, mejor desechable, y guantes antes de desinfectar la unidad; se recomienda el uso de guantes desechables y que el uniforme se limpie a diario.
3. El material desechable utilizado por la persona enferma (pañuelos, mascarillas, vasos, etc.) se eliminará mediante su introducción en una bolsa de plástico que cierre herméticamente y se desechará junto a la basura normal.

A) DESINFECCIÓN DE UNIDAD DE TRANSPORTE DE CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO.

- Las superficies más altas deben limpiarse con un paño/tela/franela/toalla/jerga impregnada con agua con detergente, evitando dispersar el polvo.
- Las ventanas y puertas que incluyen las manijas deben limpiarse en forma regular, además de cuando estén visiblemente sucias.

- Las superficies horizontales deben limpiarse con un paño con agua con detergente, enjuagarse con agua limpia y desinfectarse con solución clorada (ver técnica de los tres baldes).
- En caso de derrames de fluidos corporales sobre las superficies, se deberá proceder de la siguiente forma:
 - Colocarse guantes y cubrir la superficie con papel o material absorbente.
 - Retirar la mayor cantidad de suciedad.
 - Tirar el papel/lavar otro material.
 - Por último, continuar con la limpieza en forma habitual.

B) DESINFECCIÓN CON SOLUCIÓN CLORADA

- Se llenará un balde/recipiente con agua tibia y detergente en cantidad suficiente para que haga espuma, otro con agua limpia y un tercero con solución clorada (4-6%).
- En principio, se limpiarán con la solución de detergente el equipo y todos aquellos elementos que sea necesario limpiar.
- Se enjuagará luego con el agua limpia y se secará.
- Finalmente, se realizará la desinfección por contacto directo aplicando sobre las superficies, solución clorada y se dejará secar.
- Los pisos se limpiarán aplicando la misma técnica anteriormente descrita.
- Asignar equipo y material de limpieza exclusivo para unidades con casos sospechosos y/o confirmados; evitar utilizar el mismo equipo en otras unidades.

C) DESINFECCIÓN RUTINARIA

- En cada unidad de transporte hay que identificar las superficies de contacto frecuente
- Estas superficies deben desinfectarse diariamente mínimo una vez por día, idealmente una vez por turno.
- Se puede utilizar para la desinfección un paño impregnado con solución desinfectante o con alcohol al 70%.

D) PARA UN LITRO DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE ES NECESARIO:

- Llenar una botella con un litro de agua limpia
- Agregar una cucharada cafetera de cloro comercial (Aprox. 20-30 ml./ Lt.) o alcohol al 70%
- Tapar la botella y agitar
- Etiquetar la botella indicando que contiene agua clorada
- Dejar reposar 30 minutos antes de utilizarla
- Guardar el recipiente en un lugar oscuro y fuera del alcance de los niños
- Esta solución podrá ser utilizada durante un mes para realizar la limpieza de superficies.

5.3 RECUPERACIÓN DE UNIDADES

1. En el presunto caso positivo de COVID-19, la unidad de transporte debe retirarse del servicio y ponerse en aislamiento. La unidad no debe devolverse al servicio hasta que el caso haya sido confirmado o despejado. En caso positivo, debe someterse a un protocolo de desinfección mejorado (según las regulaciones sanitarias).
2. Evitar posibles riesgos de contaminación cruzada entre distintas unidades por el uso de los mismos materiales sin su previa desinfección.
3. Tener un esmero especial en la limpieza de asientos, superficies de contacto y aire acondicionado (revisar filtros), etc.
4. Al liberar una unidad que haya albergado a personas con sospecha o confirmación de COVID-19, se deberá realizar una limpieza y desinfección profunda, antes de volver a servicio.

5. Para garantizar la eliminación de cualquier posibilidad de contagio, toda unidad que haya albergado a un usuario confirmado de enfermedad por COVID-19, deberá pasar por un periodo de desuso de 24 horas después de realizado el proceso de desinfección mejorada.

5.4 MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS POR LAS EMPRESAS TOUR OPERADORAS Y SUS PARTICIPANTES

1. Cubrebocas, caretas, guantes y demás (empaques desechables, vasos, tenedores usados por el turista o visitante) son considerados Residuos Sólidos Urbanos (RSU) conforme a la cartilla de manejo de los residuos sólidos urbanos, para prevenir la proliferación del Covid-19 (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Salud, CONACYT)
2. Todo cubreboca, careta, guante y/o residuo que genere el participante y la empresa deberá ser removido de la manera recomendada por las autoridades sanitarias.
3. Al retirar la mascarilla, hay que retirarla procurando no tocar la mascarilla, en caso de contacto, inmediatamente limpie las manos con desinfectante para manos a base de alcohol o jabón y agua.
4. Al retirar guantes, deberán hacerlo de la manera más apropiada y evitando el contacto directo con la parte externa, en caso de hacer contacto, sanitizar las manos o lavarlas inmediatamente antes de tener contacto con algo o alguien más.
5. Se sugiere tener una bolsa de basura única para estos artículos la cual deberá ser sellada y colocada en el sitio de menor contacto con los participantes o personal, se sugiere que antes de depositar un artículo en la bolsa de plástico sea rociada con solución sanitizante.
6. Esta bolsa deberá ser trasladada de regreso al punto de partida de forma aislada y, atomizar con solución desinfectante antes de depositarla en el cesto de basura.

6. ANEXOS

ANEXO I.- CUESTIONARIO DE DETECCIÓN DE SIGNOS Y SÍNTOMAS APLICABLE AL FILTRO SANITARIO

Fecha de aplicación (día/mes/año)																			
Nombre del entrevistado:																			
Nombre de la persona que realizó el filtro:																			
1.- En los últimos 7 días, ha tenido alguno de los siguientes síntomas:																			
<table border="1"><thead><tr><th>Síntoma</th><th>Sí</th><th>No</th></tr></thead><tbody><tr><td>Fiebre</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Tos, estornudos</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Malestar general</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Dolor de cabeza</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Dificultad para respirar</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Síntoma	Sí	No	Fiebre			Tos, estornudos			Malestar general			Dolor de cabeza			Dificultad para respirar			
Síntoma	Sí	No																	
Fiebre																			
Tos, estornudos																			
Malestar general																			
Dolor de cabeza																			
Dificultad para respirar																			
Presenta síntomas Sí: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	Firma de quien realizó el filtro																		

*(Se pueden considerar como sospechosos los huéspedes/personal que conteste 2 o más Sí)

ANEXO II.- USO Y DISPOSICION DE CUBREBOCAS

Su colocación

- Colocar la mascarilla en nariz y boca, procurando sellar el espacio entre la cara y la mascarilla.
- Se coloca una liga arriba de la oreja y la otra debajo del occipital, se ajusta la nariz y se sopla y se verifica que el aire no salga por los lados.
- Mientras está en uso, evite tocar la mascarilla.
- En caso de estornudar o toser, hacerlo aun así llevando la parte interna del codo a la boca, para evitar su expansión.

Su disposición

- Al retirar la mascarilla, hay que retirarla procurando no tocar la mascarilla, en caso de contacto, inmediatamente limpie las manos con desinfectante para manos a base de alcohol o jabón y agua.
- Al toser o estornudar, es preciso cubrirse bien la boca y la nariz con el codo o con un pañuelo desechable para retener las secreciones respiratorias. Los pañuelos han de ser desechables y tirarlos inmediatamente.
- Hay que evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- También se debe evitar cualquier contacto físico con otras personas o participantes.
- Es preciso mantener la mayor distancia posible ($\geq 1,5$ m) entre personas, si la actividad lo permite. Ésta es una de las medidas principales de prevención y control de la infección.
- Dentro de la oficina o establecimiento no se permitirá a más de 6 personas dentro del local o en su caso la cifra que dicte en su momento autoridades de salud o las que pudieran mantener la sana distancia dependiendo el tamaño del establecimiento.
- Se recomienda establecer horarios de rotación de guías para evitar amontonamiento de personas.

ANEXO III. CARTA COMPROMISO PARA CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO

Hoja Membretada Transportista

Fecha y Lugar

AUTORIDADES SANITARIAS, PASAJEROS, VISITANTES, PERSONAL LABORAL, SECTOR TURISTICO Y PUBLICO EN GENERAL

Por medio de la presente EMPRESA TRANSPORTISTA manifiesta el compromiso voluntario de implementar, ejecutar y observar de manera responsable el “Protocolo de Reapertura Post Covid-19 para Transporte Turístico”, con el propósito de atender las medidas y lineamientos sanitarios expedidos por la autoridad sanitaria federal, estatal y/o municipal, y contar con instalaciones, unidades de transporte y entornos limpios y seguros ante el virus de Covid-19, tanto para pasajeros, visitantes, empleados y público en general.

Manifestamos que llevaremos los procesos de capacitación, de gestión de recursos humanos y materiales, de inversión y acondicionamiento que se deriven de la implementación del citado Protocolo, y que daremos aviso por escrito de su cumplimiento para poder hacer uso del logotipo CLEAN & SAFE y formar parte del directorio de Transportistas autorizados.

Así mismo, reconocemos que este Protocolo es una guía práctica elaborada para facilitar al transporte turístico una implementación apropiada de las medidas sanitarias establecidas por la autoridad federal el pasado 18 de mayo de 2020, con la publicación de los **Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral**, formulados por la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

Director General / Representante Legal
Nombre Completo, Puesto, Firma

ANEXO IV.- CARTA CUMPLIMIENTO PROTOCOLO Y USO LOGOTIPO

HOJA MEMBRETADA TRANSPORTISTA

Ensenada, Baja California, _____ 2020

**AUTORIDADES SANITARIAS, USUARIOS, VISITANTES,
PERSONAL LABORAL, SECTOR TURISTICO Y PÚBLICO EN GENERAL**

Por medio de la presente _____ NOMBRE DE TRANSPORTISTA manifiesta su responsabilidad para la utilización y difusión del logotipo "**CLEAN & SAFE**", mismo que garantiza que se ejecutan con responsabilidad, compromiso y disciplina las medidas preventivas y sanitarias que establece el documento: "**Protocolo para Reapertura Post Covid-19 de Transporte Turístico**", elaborado por Proturismo de Ensenada en conjunto con el sector de transporte turístico del municipio de Ensenada, Baja California.

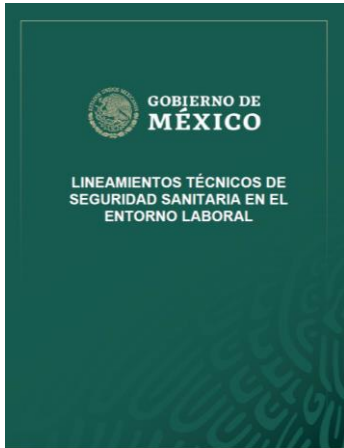
Para hacer uso del logotipo, se manifiesta que se cumple, bajo protesta de decir verdad, con la implementación y observación diaria del citado Protocolo; así mismo, se manifiesta que no se comercializara bajo ninguna forma con su uso y/o aplicación, que no se compartirá a ningún transportista turístico que no observe el Protocolo antes definido, y que será utilizado de manera proactiva y responsable.

Se comprende que, al utilizar dicho logotipo sin la autorización y la ejecución de las medidas, se están incumpliendo los acuerdos definidos con Proturismo de Ensenada, lo cual expone la salud de nuestros usuarios y colaboradores, así como la integridad del municipio, y esto será motivo de suspensión del uso del mismo, procediendo a revocar la autorización concedida para el uso del logotipo, sin que ello implique derecho de indemnización o compensación de especie alguna.

Agradezco el envío del archivo editable a los siguientes correos electrónicos.....

Atentamente
GERENTE/REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Completo, Puesto, Firma

7. BIBLIOGRAFIA



Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, SALUD, STPS, IMSS, SE (18/05/20)



Lineamiento Nacional para la Reapertura del Sector Turístico, SALUD, SECTUR (20/05/20)



Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados, SALUD (7/04/20)



Manual para la Implementación de entornos laborales libres de COVID-19, Salud B.C.



Circular Obligatoria que Establece el Plan de Contingencia de Autotransporte Federal, SCT (23/03/20)



Leading Global Protocols for the New Normal, Tour Operators, publicado por el World Travel & Tourism Council, (29/05/20)



Medidas para la Reducción del Contagio por Coronavirus, Instituto para la Calidad Turística Española, (Mayo/20)

Documento elaborado por Proturismo de Ensenada, 30/Junio/2020, Versión 4.0